

Para la práctica de una diligencia de carácter legal, y con fundamento en lo establecido por la fracción III, del artículo 330, de la Ley Federal del Trabajo, si existe establecido en la oficina que ocupa la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo, comparecer en la oficina que ocupa la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo, ubicadas en AVENIDA BENITO JUÁREZ N° 21, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA Ciudad y Pueblo de ZIHuatánjito DE AZTECA GUERRERO, en punto de las 10:00 HORAS DEL DÍA MARZO (05) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 con el objeto de tratar un asunto relacionado con la incotomidad planteadas ante esta Procuraduría, por el (la) trabajador C. ELVIVIA EMILIO ACOSTA. Con el apretamiento de que en caso de no comparecer, en la fecha y hora señalada, se procederá en su contra y/o de acuerdo a lo establecido en la legislación federal de trabajo.

DOMICILIO: COL. EL RIVARO AV. PASEO DE SANTIAGO
1622ESPARZAS RETIEM S.F. DE C.U 110 EMPRESA
16 CRISTMAS FINANCIERA PROPLIANA
EMPRESAS: APOYOS DE APOYOS DE APOYOS

Zihuatanejo, Guerrero, 31 de Enero del año 2019

CITATO RIO - MASTNÍK

DIRECCION GENERAL DE DEPENDENCIAS - DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL - SECCIÓN - PROCURADURIA DEL TRABAJO - DIFESA DEL TRABAJO - OFICIO NÚMERO: DGTS/S/N.

GOUVERNEMENT

